Subsecretaría de Telecomunicaciones

ORD.: 270 N° / G N° ____/

ANT.: Resolución exenta Nº 609 de Abril 2020, que

faculta firma

Solicitud de Acceso a la Información Pública

AN002T0003605 de 12/10/2020

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 11 de Enero 2021

A : SR. SEBASTIAN PAINEMAL GRANZOTTO

DE: SRTA. ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: Solicito informe de fiscalización respecto a la denuncia realizada con fecha 09 de noviembre de 2020 N° 279564, respecto de la concesión XQD-451 de la comuna de Cunco."

En respuesta a su solicitud podemos señalar que dado que el informe de Fiscalización solicitado corresponde a un proceso de cargo en curso, la presente solicitud debe ser derivada a la división jurídica.

En razón que todos los antecedentes al respecto fueron derivados a la división jurídica, si bien la denuncia fue atendida por esta División, el resultado de la fiscalización se encuentra en análisis por estimar que hay situaciones infracciónales que deben ser atendidas, de acuerdo al conducto vigente.

Por tanto se aplica causal de Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE .___COMUNICACIONES

ANGELIC Firmado con firma electrónica a VARIA ANGELICA MARIA MANRIQUEZ TORO Fecha: 2021.01.11 20:36:10 -0400

ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO

Encargada de Transparencia Subsecretaría de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

-Destinatario: contacto.transparencia@subtel.gob.cl

-Oficina de Partes

-Gabinete Subtel

Amunátegui N°139 Santiago, Chile Tel: +56 2 2588 80 00 oirs@subtel.gob.cl